



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SECCION CORTES GENERALES

IX LEGISLATURA

Serie A:
ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

23 de noviembre de 2010

Núm. 368

ÍNDICE

Páginas

Composición y organización de órganos mixtos y conjuntos

COMISIONES MIXTAS, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

041/000036 (CD)	Baja del Diputado don Joan Herrera Torres y designación de doña María Nuria Buenaventura Puig como Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds en la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas	3
570/000001 (S)	Baja del Senador don Juan Luis Gordo Pérez y designación de don Jorge Conde del Campo como Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Socialista en la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas	3

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades

161/001991 (CD)	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la elaboración de un plan de programación estable para La 2 de TVE ...	3
663/000047 (S)		
161/001992 (CD)	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la elaboración de un Plan Estratégico sobre la gestión de los dos canales múltiples de TVE	4
663/000048 (S)		
161/001993 (CD)	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al fomento de la fiesta de los toros a través de radio y televisión	5
663/000049 (S)		
161/001994 (CD)	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la realización de una serie documental sobre las Fiestas Declaradas de Interés Turístico Internacional en España	7
663/000050 (S)		

	Páginas
161/001995 (CD) Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Conver-	
663/000051 (S) gència i Unió), relativa al cumplimiento por parte de RTVE de la Disposición Adi-	
cional Undécima de la Ley 55/2007, de 28 de diciembre, del Cine	7
161/001996 (CD) Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre	
663/000052 (S) producción interna en Televisión Española	8
161/001997 (CD) Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre	
663/000053 (S) digitalización de archivos de Radio Televisión Española	9
161/001998 (CD) Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a	
663/000054 (S) la alta definición (HD)	10

COMPETENCIAS EN RELACIÓN CON OTROS ÓRGANOS MIXTOS Y CONJUNTOS

COMISIONES MIXTAS, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

041/000036 (CD)
570/000001 (S)

Se ordena la publicación, en la Sección Cortes Generales del BOCG, de la designación por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, con fecha 29 de octubre de 2010, de doña María Nuria Buenaventura Puig como Portavoz de dicho Grupo en la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas. Dicho cargo estaba vacante desde el pasado día 28 de octubre de 2010 como consecuencia de la

renuncia al Acta de Diputado de don Joan Herrera Torres.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de noviembre de 2010.—P. D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Manuel Alba Navarro**.

Se ordena la publicación, en la Sección Cortes Generales del BOCG, de la designación por el Grupo Parlamentario Socialista en el Senado, con fecha 16 de noviembre de 2010, del Senador don Jorge Conde del Campo como Portavoz Adjunto del mismo en la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, como consecuencia, de la baja en dicho cargo de don Juan Luis Gordo Pérez.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de noviembre de 2010.—P. D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Manuel Alba Navarro**.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades

161/001991 (CD)
663/000047 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley sobre la elaboración de un plan de programación estable para La 2 de TVE.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, entendiéndose que la remisión a la Cámara del Plan al que se

alude en su parte dispositiva se realizaría, en su caso, por el cauce y con los efectos reglamentarios pertinentes, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Senado, al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, comunicando este acuerdo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de noviembre de 2010.—P. D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la elaboración de un plan de programación estable para La 2 de TVE, para su debate en la Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades.

Exposición de motivos

En los últimos años, La 2 de TVE ha experimentado un progresivo descenso del seguimiento de sus emisiones. Siempre a 31 de octubre, en 2007 la audiencia de La 2 era del 4,4%, del 4,1% en el 2008; del 3,5% en 2009 y del 2,3% en 2010.

A pesar de la multiplicación de las ofertas y la fragmentación de las audiencias en el panorama audiovisual, la tendencia continuada hacia el descenso en la aceptación por los espectadores de La 2 de TVE avoca a esta cadena a una marginalidad muy inconveniente e incompatible con sus funciones de servicio público.

Mientras el tiempo iba confirmando implacablemente la caída de la audiencia de La 2, los máximos responsables de RTVE han maquillado la situación, cuando no la han negado, como se puede comprobar en las respuestas dadas a las iniciativas de nuestro Grupo Parlamentario en esta Comisión de Control sobre RTVE. Ver, por ejemplo, los Diarios de Sesiones de 24 de abril de 2007, 27 de noviembre de 2008, 25 de mayo de 2010 ó 24 de junio de 2010.

Los sucesivos proyectos planteados para La 2 de TVE, faltos de ensamblaje y objetivos claros, de definición de perfiles de audiencia adecuados, de contenidos complementarios al conjunto de la actividad de RTVE, no han producido hasta el momento ningún efecto positivo, más al contrario.

El riesgo patente de que La 2 de TVE sea muy pronto una alternativa audiovisual exigua y sin un sentido diáfano y provechoso que la caracterice es por el que el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«La Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades insta al Presidente de la Corporación y del Consejo de Administración de Radio Televisión Española a que elabore y remita a la Cámara para su aprobación, con la mayor urgencia, un plan de programación estable para La 2 de TVE que la dote de contenidos de calidad atractivos para satisfacer la demanda de una mayoría de los espectadores y cumpliendo con el objetivo de rentabilidad social que como cadena pública tiene.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de noviembre de 2010.—**Ramón Moreno Bustos**, Diputado.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001992 (CD)
663/000048 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley sobre la elaboración de un Plan Estratégico sobre la gestión de los dos canales múltiples de TVE.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, entendiendo que la remisión a la Cámara del Plan al que se alude en su parte dispositiva se realizaría, en su caso, por el cauce y con los efectos reglamentarios pertinentes, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Senado, al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, comunicando este acuerdo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de noviembre de 2010.—P. D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la elaboración de un Plan Estratégico sobre la gestión de los dos canales múltiples de TVE, para su debate en la Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades.

Exposición de motivos

La transición de la televisión analógica a la televisión digital ha hecho que los operadores que antes tenían atribuido y gestionaban un solo canal, analógico, ahora puedan disponer de un múltiple, con capacidad de hasta cuatro canales digitales, lo que, en principio, mejora la oferta audiovisual, al menos, en lo que se refiere a la cantidad de canales que pueden ver los ciudadanos.

En este sentido, TVE, que disponía de dos canales analógicos, tiene atribuidos y puede gestionar actualmente dos múltiples, de hasta cuatro canales digitales cada uno, por lo que, lógicamente, hay que redefinir la oferta de la Televisión Pública Estatal contando con las nuevas posibilidades técnicas, pero sin perder de vista su función de prestar un servicio público audiovisual de calidad.

Por eso, se hace indispensable que RTVE elabore un Plan Estratégico sobre la gestión de esos dos múltiples, que debe incluir, entre otras cuestiones básicas, el número de canales que piensa explotar, la tecnología en que piensa hacerlo (debiendo incluir algún canal en Alta Definición) y, sobre todo, la programación de cada uno de ellos, así como los servicios interactivos.

Asimismo, en la elaboración de dicho Plan Estratégico hay que tener en cuenta que presupuestariamente no cuesta lo mismo llenar de contenidos dos canales analógicos que ocho digitales, por lo que habrá que adaptar el Plan Estratégico y dimensionar la oferta audiovisual a las posibilidades —legales y reales— de financiación de TVE, en una situación de crisis económica como es la actual.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«La Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades insta al Presidente de la Corporación y del Consejo de Administración de Radio Televisión Española, a que elabore y remita a la Cámara para debate y aprobación, en el plazo de dos meses, un Plan Estratégico para la gestión de los dos múltiples que tiene atribuidos, como resultado del Plan de Transición a la TDT.

Dicho Plan Estratégico deberá contemplar, entre otros aspectos: el número de canales que piensa explotar, la tecnología en que piensa hacerlo (debiendo incluir algún canal en Alta Definición) y, sobre todo, la programación de cada uno de ellos, así como los servicios interactivos.

Asimismo, en la elaboración de dicho Plan Estratégico se tendrán en cuenta las posibilidades legales y reales de financiación de TVE, en una situación de crisis económica como es la actual.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de noviembre de 2010.—**Ramón Moreno Bustos**, Diputado.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001993 (CD)

663/000049 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa al fomento de la fiesta de los toros a través de radio y televisión.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Senado, al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de noviembre de 2010.—P. D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa al fomento de la fiesta de los toros a través de radio y televisión para su debate en la Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades.

Exposición de motivos

Las corridas de toros están insertas en la mejor tradición cultural española, que, afortunadamente, se ha ido extendiendo a lo largo de los siglos por otros países de la Unión Europea, como Francia y Portugal, y a varios países iberoamericanos.

La atención que le han prestado a la fiesta de los toros los intelectuales españoles es tan abrumadora que sería imposible reflejar en esta iniciativa una síntesis de la misma.

Ortega y Gasset escribió de las corridas de toros: «Afirmando de la manera más taxativa que no puede comprender bien la historia de España desde 1650 hasta hoy quien no se haya construido con rigurosa construcción la historia de las corridas de toros en sentido estricto».

to del término, no de la fiesta de toros que vagamente ha existido en la Península hace tres milenios, sino lo que nosotros actualmente llamamos con ese nombre. La historia de las corridas de toros revela alguno de los secretos más recónditos de la vida nacional española durante casi tres siglos».

También escribió Ortega: «Imaginen ustedes que mágicamente extirpásemos de la vida española de los dos últimos siglos todas las discusiones sobre asuntos taurinos, y represéntese el hueco enorme, el pavoroso agujero de vacío que en ella habríamos abierto».

Otro intelectual, Enrique Tierno Galván, en su ensayo «Los toros, acontecimiento nacional», dice que «los toros son una constante en la historia de España y, en algunos periodos de la misma, el acontecimiento en que mejor se expresaba la remota unidad de sus distintos pueblos». Añadía más adelante el viejo profesor: «A mi juicio, cuando el acontecimiento taurino llegue a ser para los españoles simple espectáculo, los fundamentos de España en cuanto nación se habrán transformado. Si algún día el español fuere o no fuere a los toros con el mismo talante que va o no va al cine, en los Pirineos, umbral de la Península, habría que poner este sentido epitafio: Aquí yace Tauridia, es decir España»

Federico García Lorca pocos meses antes de ser asesinado escribió esta frase de una rotundidad verdaderamente definitiva: «Creo que los toros es la fiesta más culta que hay hoy en el mundo» Y añadió: «El toreo es probablemente la riqueza poética y vital mayor de España»

Serían innumerables los testimonios culturales y artísticos que podríamos traer a colación sobre la fiesta de los toros, sobre las que se han escrito miles y miles de libros, ha sido fuente de inspiración de pintores, escultores, músicos y literatos de renombre universal, por lo que resulta verdaderamente extraño y triste la escasísima atención que a este fenómeno cultural le presta la Radio Televisión Española. Esa ausencia de RTVE de las plazas sin duda alguna está contribuyendo a crear ese «pavoroso agujero» al que se refería Ortega y Gasset.

Pero, además, la fiesta de los toros tiene también una dimensión económica que no se puede desconocer. El número de espectadores que cada temporada asisten a las corridas de toros está en torno a los sesenta millones de personas.

Es el segundo espectáculo de España por número de asistentes. Es fuente de ingresos de muchas instituciones públicas propietarias de las plazas de toros. El número de personas que dedican su actividad laboral al mundo de los toros supera las ciento ochenta mil personas y los ingresos del Estado y de las Comunidades Autónomas, por la vía fiscal, son importantísimos.

Televisión Española desde su fundación en 1956 retransmitió cada temporada numerosas corridas de toros. Fue a partir del año 2006 cuando interrumpió

bruscamente dichas retransmisiones, sin que se hayan invocado otros motivos que los presupuestarios. Sin embargo, es frecuente retransmitir en directo competiciones de automovilismo o motociclismo, desplazando equipos, incluso, a otros continentes.

Tampoco existe prácticamente información taurina. Hay un programa semanal de media hora los sábados. No se da cuenta en los telediarios de las grandes ferias —Madrid, Sevilla, Valencia, Bilbao, etc.—, mientras que se informa de los partidos de primera y segunda división y hasta de los entrenamientos. En ningún momento TVE informa de corridas de Francia, de Portugal o de América. Aunque suele ser puntual a la hora de informar de los percances que sufren los toreros, cuando estos alcanzan gravedad.

Otro argumento que se utiliza para evitar las retransmisiones de las corridas es el de que coinciden con el horario infantil. Es preciso señalar que salvo en Cataluña, la asistencia de los menores a las corridas de toros no está prohibida y, por tanto, son los padres los que deben decidir si el niño ve la corrida por TVE o no.

RTVE, como servicio público, está obligada a hacerse eco de una manifestación cultural de gran arraigo en la cultura española.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«La Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación de RTVE con objeto de satisfacer la demanda y retomar la tradición interrumpida, entiende necesario y conveniente:

1.º Incluir regularmente en los programas informativos de TVE y RNE información de las corridas de toros celebradas con motivo de las principales ferias españolas, con imágenes de los momentos más destacados de cada festejo, así como sobre los éxitos de los diestros españoles en las plazas francesas, portuguesas y americanas.

2.º Retransmitir en directo, al menos diez corridas de toros cada temporada, escogidas entre las principales ferias de España.

3.º Informar a esta Comisión de Control, al término de cada temporada de la cobertura informativa realizada, de la audiencia de las retransmisiones y de los costes de las mismas tanto en Televisión Española como en Radio Nacional.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de noviembre de 2010.—**Juan Manuel Albendea Pabón**, Diputado.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001994 (CD)
663/000050 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley sobre la realización de una serie documental sobre las Fiestas Declaradas de Interés Turístico Internacional en España.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta de Control Parlamentario sobre la Corporación RTVE y sus Sociedades, entendiendo que es la Comisión Mixta la que insta a la Corporación a la adopción de las medidas correspondientes. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Senado, al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, comunicando este acuerdo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de noviembre de 2010.—P. D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la realización de una serie documental sobre las Fiestas Declaradas de Interés Turístico Internacional en España, para su debate en la Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades.

Exposición de motivos

En España hay cuarenta Fiestas Declaradas de Interés Turístico Internacional. Se trata de un reconocimiento ministerial de carácter honorífico, que avala el carácter tradicional, la elevada participación popular, el interés artístico o visual, y tantas otras circunstancias que otorgan a estas celebraciones un gran poder de

atracción, no sólo para los vecinos del lugar donde se celebran, sino para toda España y aun para el resto del mundo.

Entre estas Fiestas de Interés Internacional, hay celebraciones populares, vistosos desfiles, tradiciones seculares, ceremonias o procesiones religiosas... En definitiva, es una panoplia de expresiones del pueblo entre lo lúdico, la convivencia y el poso de los siglos.

TVE, como televisión pública, puede y debe transmitir los valores y atractivos de estas Fiestas, mediante la elaboración de una serie de documentales que las potencien y consoliden, reflejando lo mejor de las celebraciones populares y populosas en España. Además, la serie tendrá cabida por motivos evidentes en el Canal Internacional, y puede tener posibilidades de comercialización tanto en la venta a otros canales, como en la eventual venta en CDs.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Presidente de la Corporación RTVE a realizar una serie documental sobre las Fiestas Declaradas de Interés Turístico Internacional en España.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de noviembre de 2010.—**Dimas Cuevas Cuerda**, Senador.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001995 (CD)
663/000051 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Proposición no de Ley relativa al cumplimiento por parte de RTVE de la Disposición Adicional Undécima de la Ley 55/2007, de 28 de diciembre, del Cine.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus

Sociedades. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Senado, al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de noviembre de 2010.—P. D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión en la Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades, una Proposición no de Ley relativa al cumplimiento por parte de RTVE de la disposición adicional undécima de la Ley 55/2007, de 28 de diciembre, del Cine.

Antecedentes

La industria de la animación española y, en especial, las series de animación, por su condición de programas con excelentes resultados en la internacionalización de los mismos, destaca por la gran calidad de sus producciones, a la vez que goza de un amplio reconocimiento a nivel internacional. Por esta razón nos parece sorprendente que RTVE, que emite un porcentaje amplio de series de animación en sus canales, —Clan TVE y La 1—, sin embargo, limite a un mínimo e insignificante porcentaje la emisión de estos mismos programas de producción nacional, garantes de transmitir nuestra cultura, en contraposición con las producciones foráneas que se sitúan en torno al 78 % de las emisiones de series de animación.

Si a lo anteriormente expuesto añadimos que el Mandato-Marco de la Corporación de Radiotelevisión Española establece que RTVE apoyará la creatividad y la producción audiovisual a través de la compra de derechos y/o la coproducción, mencionando específicamente las series de animación, y, paralelamente, la Ley 55/2007, del Cine, en concreto en su disposición adicional undécima sobre la promoción de convenios con la industria española de la animación, dispone que para fomentar la industria española de la animación se promoverá la suscripción, actualización y renovación de convenios entre RTVE y dicho sector; no entendemos cómo transcurridos casi tres años desde la entrada en vigor de ambas normas no se haya firmado ningún convenio entre RTVE y el sector de la animación, a pesar de haber sido solicitado por el sector en reuniones con RTVE e ICAA.

Por todo ello, y tras reiteradas iniciativas parlamentarias realizadas a instancias de nuestro Grupo Parlamentario sobre las actuaciones realizadas por parte de la Corporación de RTVE en aras a la promoción de convenios con la industria española de animación, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«La Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades insta a la Corporación de Radio y Televisión Española a que de forma inmediata dé cumplimiento a la disposición adicional undécima de la Ley 55/2007, de 28 de diciembre, del Cine, relativa a la promoción de convenios con la industria española de la animación.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de noviembre de 2010.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

161/001996 (CD)
663/000052 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre producción interna en Televisión Española.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Senado, al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de noviembre de 2010.—P. D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre producción interna en Televisión Española, para su debate en la Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades.

Exposición de motivos

El mandato-marco aprobado por los Plenos del Congreso de los Diputados y del Senado el 11 y 12 de diciembre de 2007, respectivamente, define en su artículo 34.3 la producción propia como aquella en la que RTVE posee el 100 % de derechos de emisión y, dentro de esta categoría, como producción interna la que la Corporación pueda imputarse por el consumo o asignación de cualesquiera recursos propios.

Así definida la producción interna, el artículo 35 del mencionado mandato-marco establece las líneas estratégicas de producción de la Corporación y sus sociedades, asignando a la misma las siguientes cuotas: el 100 % de los programas informativos, de carácter institucional y de autopromoción; el 60 % del conjunto de la programación de contenidos de actualidad, infantil y juvenil, educativo, medioambiental, religioso o de protección al consumidor; el 55 % de la oferta generalista en programas divulgativos, deportivos, series, magazines, concursos, humor, entretenimiento gran formato, *talk-show*, dibujos animados, *docu-show*, concursos gran formato, musical, *docu-serie*, *reality show*, televenta y teatro. En todo caso, se debe respetar un límite general de producción propia interna del 60 % de la emisión generalista y un 20 % en la oferta temática.

Por su parte, el artículo 40.1 de la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual, establece, como parte de la prestación de la función de servicio público, la imposibilidad de que los programas informativos sean producidos por terceros y la defensa, como principio general, de la producción propia interna.

Obviamente, estos porcentajes, establecidos legalmente, se han respetado en todo momento. Según reconoció el Presidente de la Corporación ante la comisión mixta el pasado 27 de octubre, TVE ha tenido un 62,37 % de producción interna durante los primeros cuatro meses del presente año y expresó su confianza en que este porcentaje, incluso, aumente en los otros ocho meses de este año.

En este marco, la Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades aprobó en febrero de 2010 una resolución, consecuencia de la presentación de la Memoria anual de la Corporación, por la que mandataba a RTVE a fortalecer la

producción propia y aconsejaba la creación de una mesa de diálogo entre los órganos de dirección de RTVE y los representantes de los trabajadores.

Con este objeto, el Consejo de Administración de RTVE aprobó en febrero de 2010 un documento que constituye la base para alcanzar un acuerdo con los representantes de los trabajadores, orientado a alcanzar el pleno desarrollo de la producción interna como principal forma de racionalizar la gestión de recursos humanos en la corporación y sus sociedades.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«La Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades insta al Consejo de Administración y al Presidente de la Corporación RTVE a, previo acuerdo con los representantes de los trabajadores, dotar de mecanismos de racionalización y modernización en la gestión de recursos humanos, que permitan seguir impulsando la producción interna propia en RTVE, tanto por razones de eficacia y eficiencia empresarial como por el ahorro de gastos que supone.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de noviembre de 2010.—**María Virtudes Cediél Martínez**, Diputada.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001997 (CD)

663/000053 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre digitalización de archivos de Radio Televisión Española.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Socieda-

des. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Senado, al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de noviembre de 2010.—P. D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre la digitalización de archivos de Radio Televisión Española, para su debate en la Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades.

Exposición de motivos

Desde finales de la década de los 90 existe un claro compromiso de la Corporación Radio Televisión Española con la conservación de todo su archivo audiovisual. Una labor imprescindible si se tiene en cuenta que la mayor parte de esta documentación se encuentra en soportes muy delicados, susceptibles de estropearse fácilmente por las condiciones ambientales o por el simple paso del tiempo.

El proceso se ha consumado ya, entre 1998 y 2002, en relación con Radio Nacional de España pero no ha culminado en el caso de TVE.

Desde ese mismo momento (año 2002) se inicia el proceso en relación con TVE (acuerdo TVE-SEPI) y se toma conciencia también de la dificultad y coste de esta operación. Según datos de la propia corporación en el año 2006, obraban en poder de TVE 1,75 millones de documentos que suponían en torno a un 1.740.000 horas de grabación en cintas cinematográficas y en vídeo. Además, el proceso se enfrentó desde el principio a la dificultad añadida de tener que recuperar y pasar a otro formato esa documentación, mediante un proceso casi artesanal y muy caro.

Este proceso de digitalización de archivos tiene, en primer lugar, una finalidad cultural como es el garantizar la conservación de tan valiosos documentos visuales y sonoros, un verdadero patrimonio cultural y de memoria colectiva de los españoles que es imprescindible preservar, el mayor fondo audiovisual en español que existe.

Asimismo, con ello se consigue una finalidad práctica como es la de reducir los espacios necesarios para almacenar todo esa documentación.

Con ello se conseguirá también favorecer la accesibilidad a todos esta documentación. Una vez finalizado el proceso de digitalización, se pretende garantizar mecanismos de fácil acceso a estos documentos para la generalidad de los ciudadanos. Para ello Internet se mostrará como un elemento imprescindible.

Y, finalmente, toda esta operación puede dotar de recursos económicos a la Corporación y a sus socios en la operación, mediante la comercialización de estos fondos documentales.

Este proceso, como es sabido, ya ha comenzado. Para llevarlo a cabo la Corporación suscribió en abril de 2009 un acuerdo con Telefónica, S.A. (Acuerdo Marco de Colaboración Estratégica entre RTVE y Telefónica), concretado más tarde en un convenio específico aprobada por el Consejo de Administración de RTVE, por los que se reconocía a esta empresa como socio tecnológico para la transformación, digitalización y comercialización de los contenidos del fondo documental de RTVE —800.000 horas en los siguientes cuatro años— y a las empresas del Grupo Telefónica como medios de difusión a través de sus canales —IPTV, móvil, Internet e Internet TV— los contenidos comerciales de RTVE.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«La Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades insta al Consejo de Administración y al Presidente de RTVE a, dentro de la disponibilidad presupuestaria, continuar e impulsar, en la medida de lo posible, las labores de digitalización de los fondos documentales de Televisión Española, conforme a la planificación establecida, y, especialmente, impulsar la aplicación de dicho plan en los centros territoriales y de producción de TVE.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de noviembre de 2010.—**Ferrán Bono Ara**, Diputado.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001998 (CD)

663/000054 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley relativa a la alta definición (HD).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Senado, al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de noviembre de 2010.—P. D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa a la alta definición (HD), para su debate en la Comisión Mixta de Control Parlamentario Corporación RTVE y Sociedades.

Exposición de motivos

Las primeras emisiones de Televisión Española en alta definición se remontan a los Juegos Olímpicos de Pekín, en el verano de 2008, aunque entonces solo tenían acceso a ellas los abonados a la plataforma Digital Plus.

Posteriormente, el Canal TVE-HD (el canal de alta definición de Televisión Española, primero con cobertura estatal, que emite a través de la televisión digital terrestre) comenzó su andadura el 17 de junio de 2009, aumentando progresivamente su área de cobertura.

De este modo, se comenzó a emitir, en período de pruebas, desde el Centro de emisor del Cerro de San Cristóbal en el área de Valladolid y Castilla y León. Entre junio de 2009 y febrero de 2010 se amplió a otras ciudades españolas (Madrid, Zaragoza, A Coruña...) a través de las antiguas frecuencias analógicas de La2.

A fecha de septiembre de 2010 su ámbito de cobertura alcanzaba 50 provincias que suponían ya el 84 % de hogares españoles y más de 37 millones de personas. Se espera su lanzamiento en América para el mes de diciembre de 2011 y la cobertura del 98 % del territorio de España para 2015.

En cuanto a la programación, TVE-HD cuenta con series de producción propia de gran éxito («Águila Roja» o «Cuéntame como pasó»...) pero también series internacionales («Los Tudor»), los grandes eventos deportivos (Champions League, Moto GP...) y musicales, así como el cine, ampliándose cada vez más.

La Alta Definición (HD), como sucedió con anterioridad con el apagón analógico y la TDT, supone un hito, tanto en el campo de la producción como en el de la emisión, de la televisión del futuro, ofreciendo imágenes de mayor calidad técnica y un sonido multicanal más real. Para su pleno disfrute por los telespectadores es necesario un aparato de televisión HD Ready y un equipo descodificador de TDT habilitado para ver canales en HD.

Por ello, resulta fundamental, como en su momento sucedió con la TDT, la labor de impulso, fomento e información previa a los consumidores que la Corporación RTVE así como, en su caso, la Administración General del Estado, han de llevar a cabo para su correcta implantación.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«La Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades insta al Consejo de Administración y al Presidente de la Corporación a seguir impulsando el liderazgo de Televisión Española en la implantación de la Alta Definición y la Televisión conectada, garantizando los estándares de calidad necesarios.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de noviembre de 2010.—**Óscar López Águeda**, Diputado.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 902 365 303. <http://www.boe.es>

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

